ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJU'DICACION Nº 41/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/15

"ALQUILER DE SERVIDOR – AD REFERENDUM"

ID. Nº 300273

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..once... días del mes de .noviembre. del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 31/15 "ALQUILER DE SERVIDOR – AD REFERENDUM" ID. 300273.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 45/15 de fecha 28 de Octubre de 2015.

Empresas	Monto total de la oferta
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	**47.760.000 C/IVA**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. Evaluación de la Documentación Legal:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS SISTECO PARAGUAY S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de oferta	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
C) Declaración jurada (Art. 40 y 20)	**CUMPLE**
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**CUMPLE**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**CUMPLE**
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	**CUMPLE**
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si los oferentes participantes (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) de la Contratación Directa figuran como Funcionarios Públicos, al respecto, **posterior a la verificación en el SINARH** se ha comprobado que el firmante de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. no figura como funcionario público.	

Posterior a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación se procede a verificar la oferta económica.

2. Evaluación Económica:

Analizados los precios presentados por las empresas participantes y, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta, se verifica lo siguiente:

- La empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, presenta una oferta económica por un monto total de Gs. 47.760.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos sesenta mil) IVA incluido.

Posterior a la verificación de la oferta económica se procede a verificar las documentaciones presentadas por la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ★ DCC ★ FINANZAS ★ DROGAS

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L. Cumple/No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**

I. Otros documentos.	EMPRESAS SISTECO PARAGUAY S.R.L. Cumple/No cumple
a) Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2013 y 2014) de experiencia en la provisión de servidores con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente.	**Cumple**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la Empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** por un monto total de **Gs. 47.760.000 (Guaraníes cuanta y siete millones setecientos sesenta mil) IVA incluido**, por ser la oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos además representa a la única oferta.

La presente recomendación de adjudicación se realiza de conformidad al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 la cual dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" de Art. 84 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional Antidrogas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 41/15, del llamado a **Contratación Directa** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR – AD REFERENDUM" ID. 300.273**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la empresa: **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** por un monto total de **Gs. 47.760.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos sesenta mil) IVA incluido** por ser las oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos y además representa a la única oferta.

Abog. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas